

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00296
PROCESO: VERBAL – CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE: INVERSIONES CRECIENTE SAS
DEMANDADOS: DANIEL FERNANDO GARIBELLO WILCHES y OTRO

Por ser procedente lo solicitado por la actora en el escrito que antecede (ítem 016), se DISPONE:

Ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda que fue decretada en auto del 16 de junio de 2023 (ítem 012) sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-464592, para lo cual se libró el oficio No. 0731 del 20 de junio del año en curso con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **OFÍCIESE.**

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53d57fa8c0f898a6fa28dd26b0e5699c3c8a7466757a5d25161d5b53a0513295

Documento generado en 18/08/2023 06:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>